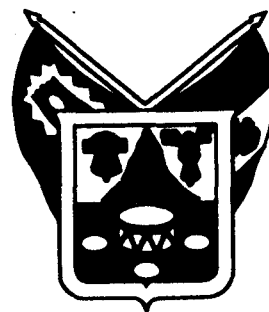


PERIODICO OFICIAL



PODER EJECUTIVO

HIDALGO GOBIERNO DEL ESTADO

TOMO CXXI

Pachuca de Soto, Hgo., a 8 de Enero de 1988

Núm. 2

Director: **Cap. de Frag. Eduardo R. Cano Barberena**
Director General de Gobierno

Supervisor: **Lic. Guillermina Regina Carreto González**
Encargado del Depto. de la Gaceta de Gob.

Teléfonos 3-02-33, 3-17-15 y 3-16-97 Palacio de Gobierno

Registrado como artículo de 2a. Clase con
fecha 23 de septiembre de 1931.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

DECRETO No. 32.—Que autoriza al Concejo Municipal de Francisco I. Madero, Hgo., a donar a título gratuito, un terreno propiedad de éste, en favor del ISSSTE, para la construcción de una clínica de medicina general "Tipo A", en dicho Municipio. **Págs. 1—2**

DECRETO No. 33.—Que autoriza al Concejo de Administración Municipal de Tulancingo de Bravo, Hgo., para enajenar un predio de su propiedad, denominado "El Rastro Municipal", cuya venta se destinará para obras de beneficio social del Municipio. **Págs. 2—4**

DECRETO No. 34.—Que autoriza al H. Concejo de Administración Municipal de Tulancingo, Hgo., a enajenar un predio sub-urbano, propiedad de éste, a 468 familias

de escasos recursos, ubicado en la colonia Vicente Guerrero de esa ciudad. **Págs. 4—5**

Fe de Erratas de los Decretos 43 y 44 publicados en el periódico Oficial de Fecha 2 de Enero de 1988. **Págs. 5—6**

DECRETO No. 18.—Que asigna la nomenclatura del Barrio de Españita. **Págs. 6—7**

DECRETO No. 19.—Que asigna la nomenclatura de la Colonia Manuel Avila Camacho. **Pág. 7**

DECRETO No. 20.—Que asigna la nomenclatura del Fraccionamiento Valle de San Javier. **Págs. 7—8**

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS **Págs. 8—24**

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO

ADOLFO LUGO VERDUZCO, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, a sus habitantes sabed:

Que la Quincuagésima Tercera Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO No. 32

QUE AUTORIZA AL CONCEJO MUNICIPAL DE FRANCISCO I. MADERO, HGO., A DONAR A TITULO GRATUITO, UN TERRENO PROPIEDAD DE ESTE, EN FAVOR DEL ISSSTE, PARA LA CONSTRUCCION DE UNA CLINICA DE MEDICINA GENERAL "TIPO A" EN DICHO MUNICIPIO; Y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- El Concejo Municipal de Francisco I. Madero, Hidalgo, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de Abril del año en curso, en el Salón de Cabildos, tuvo a bien acordar la donación pura y simple de una superficie de 400 M2 con dimensiones de 20 x 20 a favor del I.S.S.S.T.E. para la construcción, a cargo de este Instituto, de una Clínica "Tipo A" para la atención de la consulta externa de los derechohabientes, que será deslindada de un predio de propiedad municipal denominado "Vivienda y la Vivienda", ubicado en Tepatepec Cabecera Municipal.

SEGUNDO.- El Concejo donante acreditó la propiedad del predio, mediante constancia expedida por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Actopan, Hgo., en la que consta que en la sesión quinta, bajo la partida número 246 del año de 1967, se encuentra inscrito, junto con copia al carbón

que corre agregado y contiene un contrato privado de Compra-Venta, con las declaraciones y cláusulas correspondientes, celebrado entre el Señor Abraham Mendoza Flores por una parte, como vendedor y dueño en posesión y pleno dominio de dos fracciones de terreno, denominadas "vivienda y la vivienda", las cuales constituyen un mismo predio con la superficie, medidas, linderos y ubicación que se detallan en el documento exhibido, y, por otra parte el señor Alberto Angeles Mejía, Presidente Municipal Constitucional de Francisco I. Madero, Hgo., como comprador.-

TERCERO.- A la solicitud de autorización se acompañan los documentos que corresponden, cumpliéndose con todos los requisitos que exigen los Artículos 38, Fracción XIII, y 109 de la Ley Orgánica Municipal, para obtener la referida autorización.- Desde luego, se adjunta a este pedimento el Acta de Acuerdo del Concejo Municipal del Municipio que se ha estado mencionando, reunido a las 18:00 horas del 27 de Abril de 1987, siguiendo el documento respectivo los CC. Lic. Jesús Quijano Lara, Profra. Nancy G. Vidal Fernández, Profr. Juan Galvéz González, Felipe Contreras Herrera, Nicolás Granados Hernández, Graciano Cruz Cortés, Jorge Juárez Bernal, Presidente, Vocal Ejecutivo y vocales del Concejo Municipal de Francisco I. Madero, Hgo.

CUARTO.- La facultad de esta Cámara de Diputados para autorizar la donación que pretende hacer el Municipio de Francisco I. Madero, toma su apoyo en la fracción XII del Artículo 56 de la Constitución Política del Estado, y en los preceptos 38, fracción XIII y 109 de la Ley Orgánica Municipal que consigna también estas facultades con las condiciones a que debe sujetarse el acto jurídico.-

POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ESTE H. CONGRESO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO:

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al Concejo Municipal de Francisco I. Madero, Hgo., para donar a título gratuito bajo su estricta responsabilidad, un terreno de 400 metros cuadrados con dimensiones de 20 x 20 de la propiedad denominada "Vivienda y la Vivienda", de la cual se deslindará la fracción susodicha en la fecha en que las partes convengan, con la superficie, medidas, linderos y ubicación que se señalan en el documento con que se acredita la propiedad Municipal.-

ARTICULO SEGUNDO.- Esta donación, se realizará bajo la condición de que dicho terreno será utilizado por el ISSSTE, para la construcción que menciona en el Oficio 2.9.1./82 de fecha 22 de Enero de 1987 y en el Oficio 2.9.1./500 de fecha 1º de Diciembre de 1986 en los que se determina la construcción de una Clínica de Medicina General "TIPO A" en Tepatepec de Francisco I. Madero, Hgo.

ARTICULO TERCERO.- El Municipio se reserva el derecho de reversión, en caso de que el ISSSTE no cumpla con lo antes establecido, y la prioridad asignada.

ARTICULO CUARTO.- Se autoriza al propio Presidente del Concejo Municipal de Francisco I. Madero, Hgo., para que, en su oportunidad, celebre dicho contrato de donación, ante quien corresponda bajo las condiciones preceptuadas antes, en uso de la facultad que le con-

fiere la fracción LI. del Artículo 39 de la Ley Orgánica Municipal.

TRANSITORIO:

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

AL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD PARA SU SANCION, PUBLICACION Y CUMPLIMIENTO.- DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HGO., A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.

Diputado Presidente:—C. HUMBERTO MADRIGAL ARROYO.—Diputado Secretario:—C. JOSE ARIAS ESTEVE.—Diputado Secretario:—C. ENRIQUETA MONZALVO LEON.—Rúbricas.

Por lo tanto mando se imprima, publíquese y circule para su debido cumplimiento el Decreto Número 32 expedido por la LIII Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado, por medio del cual se autoriza al Concejo Municipal de Francisco I. Madero a donar a título gratuito en favor del I.S.S.S.T.E., un predio de su propiedad, para la construcción de una clínica de medicina general.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a los veintiseis días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.

El Gobernador Constitucional del Estado.—LIC. ADOLFO LUGO VERDUZCO.—El Secretario de Gobernación.—LIC. ERNESTO GIL ELORDUY.—Rúbricas.

ADOLFO LUGO VERDUZCO, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, a sus habitantes sabed:

Que la Quincuagésima Tercera Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO No. 33

QUE AUTORIZA AL CONCEJO DE ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HGO., PARA ENAJENAR UN PREDIO DE SU PROPIEDAD, DENOMINADO "EL RASTRO MUNICIPAL", CUYA VENTA SE DESTINARA PARA OBRAS DE BENEFICIO SOCIAL DEL MUNICIPIO; Y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 128 de la Constitución Política del Estado, el cual entre otras cosas dice; que los bienes de dominio privado de los Ayuntamientos, tales como los inmuebles, solamente podrán ser enajenados mediante acuerdo del Ayuntamiento y aprobado por el congreso; así como también en relación a lo dispuesto por el Artículo 56 Fracción XII de la misma Ley, en el que señala como facultad de este H. Cuerpo Colegiado, autorizar la venta o cualquier otro tipo de enajenación de los bienes inmuebles propiedad de los Municipios.

SEGUNDO.- El Artículo 107 de la Ley Orgánica Municipal en su fracción II prevee también que los Ayunta-

mientos necesitan autorización de esta Legislatura para enajenar sus inmuebles; y en relación al anterior precepto jurídico, el Artículo 38 Fracción XIII de la misma Ley faculta al Ayuntamiento a enajenar sus inmuebles propiedad del Municipio mediante el acuerdo del H. Ayuntamiento, previa localización, medición de la propiedad, avalúo por peritos, no sin antes estar autorizada por este H. Congreso del Estado.-

TERCERO.- Corren agregados a la presente solicitud, copia debidamente certificada del testimonio de escritura correspondiente al Acta No. 437 Volumen III a fojas 185, de fecha 7 de Noviembre de 1966, expedida ante la fe del C. Lic. Vicente Jonguitud Moctezuma, Notario Público por receptoría No. 15 del Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Hgo., la cual entre otras cosas dice: Que el C. Benito C. Méndez y Fernando García Lira en su calidad de Síndico Procurador el primero y el segundo como Presidente Municipal Constitucional de ese Municipio promovieron la información testimonial Ad-perpétuam, misma que fue protocolizada ante la fe del notario público ya aludido referente a un predio conocido como "El Rastro Municipal", teniendo una superficie de 1624 M2 y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: En tres trazos de 3.15, 9.5 y 21.33 metros con la Calle de Mina; al SUR: En 32.60 mts. con propiedades particulares; AL ORIENTE: En dos trazos de 43.40 y 18.53 mts. con la Av. Juárez y AL PONIENTE: En 59.45 mts. con propiedades privadas.- Así como también obra el avalúo practicado por el Banco Nacional de México.-

CUARTO.- Como es de hacerse notar en el Acta No. 437 volumen III a fojas 185 de fecha 7 de Noviembre de 1966, misma con la que demuestra el Ayuntamiento de referencia la propiedad y la posesión que fue ratificada mediante la Información ad-perpétuam substanciada y proseguida ante el Juez Civil de ese Distrito Judicial, misma que en su oportunidad fue protocolizada ante el Notario No. 15 de ese Distrito Judicial y la cual quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad de ese lugar con fecha 23 de Agosto de 1966, bajo el No. 65 a fojas 65 frente y vuelta del tomo 75 sección IV.-

QUINTO.- Con el Acta de Sesión del Concejo de Administración Municipal de Tulancingo de Bravo, Hgo., de fecha 8 de Febrero de 1987 la que entre otras cosas dice que el inmueble conocido como "El Rastro Municipal", se encuentra en estado ruinoso y sin utilidad propia para el Municipio o para otra Institución de Gobierno y en razón de la solicitud presentada por el dirigente del P.R.I. de esa ciudad por cuanto a que le sea vendido dicho predio de ese Ayuntamiento tuvo a bien acordar la venta a la Institución referida en la cantidad de \$200,000.00 mismos que pasarán a la Tesorería Municipal y que en su oportunidad serán utilizados para reallzar obras en beneficio social en esa Comunidad tales como banquetas y guarniciones.-

SEXTO.- Además con la visita practicada por la Comisión designada por este H. Congreso de la que se desprende que efectivamente el predio a que se viene haciendo referencia se encuentra como se ha dicho en estado ruinoso, siendo este un lote baldío que no está destinado a un servicio público municipal y que por sus características no representa un valor arqueológico, histórico o artístico.

SEPTIMO.- Con todo lo anterior se tuvieron por reuni-

dos los requisitos exigidos por nuestra Ley y además también después de haber hecho un razonamiento lógico-jurídico, por cuanto a las anteriores consideraciones de hecho y de derecho.-

POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ESTE H. CONGRESO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO:

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al H. Concejo de Administración Municipal de Tulancingo de Bravo, Hgo., para vender en la cantidad de: \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor determinado por el crédito valuador del Banco Nacional de México, misma cantidad que será destinada para la realización de obras de beneficio social de ese Municipio, el inmueble denominado "El Rastro Municipal", el cual tiene una superficie de 1624 m2 cuyas medidas y colindancias son:

AL NORTE: En tres trazos de 3.15, 9.5 y 21.33 metros colinda con calle mina;

AL SUR: En 32.60 metros, colinda con propiedades particulares;

AL ORIENTE: En dos trazos de 43.40 y 18.53 metros con la Av. Juárez; y

AL PONIENTE: En 59.45 metros y colinda con propiedades privadas.

A el Comité Ejecutivo del P.R.I., de ese Municipio.-

ARTICULO SEGUNDO.- Igualmente se autoriza al C. Presidente del Concejo de Administración Municipal para que otorgue en representación del Ayuntamiento la escritura de venta ante Notario Público, por sí o mediante legítimo representante.-

TRANSITORIO:

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

AL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD PARA SU SANCION, PUBLICACION Y CUMPLIMIENTO.- DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HGO., A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.-

Diputado Presidente:—C. HUMBERTO MADRIGAL ARROYO.—Diputado Secretario:—C. JOSE ARIAS ESTEVE.—Diputado Secretario:—C. ENRIQUETA MONZALVO LEON.—Rúbricas.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento el Decreto Número 33, expedido por la LIII Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado, mediante el cual se autoriza al Consejo de Administración Municipal de Tulancingo, Hgo., para enajenar un predio de su propiedad denominado "EL RASTRO MUNICIPAL", cuya venta se destinará a obras de beneficio social.

Dado en el palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a los veintiseis días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.

El Gobernador Constitucional del Estado.—LIC. ADOLFO LUGO VERDUZCO.—El Secretario de Gobernación.—LIC. ERNESTO GIL ELORDUY.—Rúbricas.

ADOLFO LUGO VERDUZCO, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, a sus habitantes sabed:

Que la Quincuagésima Tercera Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO No. 34

QUE AUTORIZA AL H. CONCEJO DE ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TULANCINGO, HGO., A ENAJENAR UN PREDIO SUB—URBANO, PROPIEDAD DE ESTE, A 468 FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS, UBICADO EN LA COLONIA VICENTE GUERRERO DE ESTA CIUDAD; Y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.— La propiedad en cuestión se encuentra debidamente comprobada por el contrato de compra venta, pasado ante la fe del Licenciado Miguel Domínguez Guevara, Notario Público Número Cinco, con ejercicio en el Distrito Judicial de Tulancingo, Hidalgo, celebrado por una parte, como vendedores, por el señor licenciado Arturo Bautista Fernández Monter y la Señora Flor de María Llerena del Rosario de Fernández, y de la otra parte, como comprador, el Municipio de Tulancingo de Bravo, de esta Entidad, representado por el señor Licenciado Aurelio Marín Huazo, Presidente del Concejo de Administración Municipal, asistido de los señores Angel Herrera Yáñez y Licenciado José Ponce Sosa, estos últimos en sus calidades de Secretario y Síndico Procurador, respectivamente, del Concejo antes mencionado.— De este acto jurídico resulta propietario el Municipio de Tulancingo, Hidalgo de una fracción del Predio sub-urbano sin construcciones, ubicado en la Colonia Vicente Guerrero, la que formó parte del predio denominado "EL TORO" fracción I en Tulancingo, Hidalgo, que se localiza concretamente en una superficie total de 74,646.10 mts. (SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS DIEZ CENTIMETROS CUADRADOS), teniendo las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: En 217.92 DOSCIENTOS DIECISIETE METROS NOVENTA Y DOS CENTIMETROS, LINDA CON LA CALLE DE CHIAPAS.

AL SUR: En 217.55 DOSCIENTOS DIECISIETE METROS CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS LINDA CON LA CALLE DE MICHOACAN.

AL ORIENTE: En 342.67 TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS METROS SESENTA Y SIETE CENTIMETROS Y LINDA CON CALLE SIN NOMBRE.

AL PONIENTE: En 342.59 TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS METROS CINCUENTA Y NUEVE CENTIMETROS Y LINDA CON CALLE LEONA VICARIO.— El documento que acredita la propiedad del inmueble es una copia debidamente cotejada por el Notario Público Número Cinco de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, Licenciado Miguel Domínguez Guevara, del Primer Testimonio de la Escritura de Compra-Venta que él mismo autorizó, por lo que se tiene por satisfecho el requisito que el Artículo

109 de la Ley Orgánica Municipal exige en su fracción IV.

SEGUNDO.— Del Acta resultante de la sesión del Concejo de Administración Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, de fecha 10 de Agosto de 1987, se desprende la autorización de dicho cuerpo edilicio para enajenar el predio objeto de este Decreto desde luego, existiendo el quórum legal de los miembros de esa autoridad colegiada, para que se aprobara debidamente esta decisión en la que se siguieron todos los trámites de Ley para su sanción y validez en este respecto.

TERCERO.— Dentro de la documentación que exhibe el Concejo Municipal de Tulancingo, para obtener la autorización que solicita de este Congreso, se encuentran los requisitos que demuestran además de la propiedad, la localización, superficie, medidas, linderos y ubicación del inmueble, el avalúo por peritos de ella, su valor catastral y fiscal, los términos de la operación, los motivos que se tienen para realizarla, señalándose el destino que se dará a los fondos que se obtengan de la venta, comprobándose fehacientemente que el inmueble no está destinado a un servicio público Municipal, no tiene un valor arqueológico, histórico o artístico, certificándose esto último por un perito en la materia.

CUARTO.— Es obligación de los Ayuntamientos, y por ende de los concejos de la naturaleza del que nos estamos ocupando, adquirir los inmuebles que circundan a los centros de población de su Municipio, a efecto de integrar un área de reserva urbana destinada a satisfacer las necesidades de expansión y desarrollo poblacional, siendo estas áreas adquiridas por los Ayuntamientos y Concejos susceptibles a la instalación de parques de poblamientos que permitan ir dando solución a la falta de habitaciones para los habitantes del Municipio.

QUINTO.— La operación de Compra-Venta se autoriza para 468 padres de familia de escasos recursos económicos en el Municipio de Tulancingo, que están en posesión de un número igual de lotes en el predio, pidiéndose que se autorice a la vez el predio de venta de cada uno de los lotes en \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N), que la venta sea para que los lotes se destinen exclusivamente para la construcción de casas habitación, que los solicitantes acrediten a través de un estudio socioeconómico, sus condiciones económicas precarias para que se les permita la obtención de este beneficio, que se imponga a los solicitantes beneficiados la obligación de coadyuvar con el Concejo en la construcción de las obras en urbanización e introducción de los servicios públicos municipales, en fin, se exige de los beneficiarios otras obligaciones que redundarán a la postre en provecho de la comunidad del Municipio y de ellos mismos.

SEXTO.— Las facultades de la Cámara para conceder o rechazar la autorización que solicita el Concejo Municipal de Tulancingo, Hidalgo, se encuentran consignadas, especialmente, en los Artículos 56 Fracción XII y 128 de la Constitución Política del Estado; y los Artículos 38, fracción XIII, y 109 de la Ley Orgánica Municipal del Estado.

POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ESTE H. CONGRESO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

VICTOR LEON GUERRERO.—Regidor.—LIC. VIRGILIO GUZMAN VALDEZ.—Regidor.—C. RAYMUNDO BAUTISTA PICHARDO.—Regidor.—C. PROFR. ISIDRO PEDRAZA CHAVEZ.—Regidor.—Rúbricas.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule el decreto número dieciocho que contiene la nomenclatura del Barrio de Españita, expedido por la H. Asamblea Municipal, dado en el palacio Municipal de Pachuca, Hidalgo, a los 10 días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.

El Presidente Municipal.—C. RICARDO HERNANDEZ FERNANDEZ.—El Secretario General Municipal.—LIC. MANUEL CANO PINEDA.—Rúbricas

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PACHUCA, HGO.

C. Ricardo Hernández Fernández, Presidente Municipal de Pachuca, Hidalgo, a sus habitantes sabed:

Que la H. Asamblea Municipal ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NUMERO DIECINUEVE

Que asigna la nomenclatura de la colonia Manuel Avila Camacho.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.—Que los vecinos de la colonia Manuel Avila Camacho situada al oriente de esta ciudad capital de Pachuca, han solicitado al Ejecutivo Municipal de mi cargo se les autorice la nomenclatura de sus calles.

SEGUNDO.—En consecuencia, con los lineamientos que ha fijado el presente régimen Municipal, la solicitud presentada por los vecinos es procedente por cuanto es necesario regularizar la nomenclatura en el Municipio. Y tratándose de una colonia que requiere de solucionar sus problemas más necesarios, es imperante que de una vez se le otorgue la nomenclatura correspondiente.

Por lo anterior, la H. Asamblea Municipal ha tenido a bien expedir el:

DECRETO NUMERO DIECINUEVE

ARTICULO UNICO.—Se autoriza la nomenclatura de las calles de la colonia Manuel Avila Camacho con los siguientes nombres: Miguel Alemán, Alvaro Obregón, Manuel Avila Camacho, Venustiano Carranza, Plutarco Elías Calles, Benito Juárez, José María Pino Suárez, Guadalupe Victoria, Lázaro Cárdenas, Emilio Portes Gil, Francisco I. Madero, Adolfo Ruiz Cortinez, Pascual Ortiz Rubio, Adolfo López Mateos y Abelardo L. Rodríguez.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO.—El presente decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Al Ejecutivo para su sanción y cumplimiento. Dado en el salón de cabildos de la Presidencia Municipal, a

los diez días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.

LIC. GLORIA CONDE GOMEZ.—Regidor Presidente.—PROFR. JAIME COSTEIRA CRUZ.—Regidor Secretario.—LIC. VICTOR M. BURGOS ORTIZ.—Regidor Pro-Secretario.—C. PEDRO PINEDA PEREZ.—Regidor.—PROFR. MIGUEL A. SERNA ORTEGA.—Regidor.—C. RAYMUNDO BAUTISTA PICHARDO.—Regidor.—C. VICTOR LEON GUERRERO.—Regidor.—LIC. VIRGILIO GUZMAN VALDEZ.—Regidor.—C. ROBERTO J. DE LA MORA MARTINEZ.—Regidor.—C. PROFR. ISIDRO PEDRAZA CHAVEZ.—Regidor.—Rúbricas.

Por lo tanto, mando se imprima, publique y circule el decreto número diecinueve, que contiene la nomenclatura de la colonia Manuel Avila Camacho, expedido por la H. Asamblea Municipal, dado en el palacio Municipal de Pachuca, Hidalgo, a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.

El Presidente Municipal.—C. RICARDO HERNANDEZ FERNANDEZ.—El Secretario General Municipal.—LIC. MANUEL CANO PINEDA.—Rúbrica.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PACHUCA, HGO.

C. Ricardo Hernández Fernández, Presidente Municipal de Pachuca, Hidalgo, a sus habitantes sabed:

Que la H. Asamblea Municipal ha tenido a bien expedir el siguiente:

D E C R E T O N U M E R O V E I N T E

Que asigna la nomenclatura del Fraccionamiento Valle de San Javier.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.—Que los vecinos del Fraccionamiento Valle de San Javier, situado al Sur de esta ciudad capital de Pachuca, han solicitado al Ejecutivo Municipal de mi cargo se les autorice la nomenclatura de sus calles.

SEGUNDO.—En consecuencia, con los lineamientos que ha fijado el presente régimen Municipal, la solicitud presentada por los vecinos es procedente por cuanto es necesario regularizar la nomenclatura en el Municipio, y tratándose de un Fraccionamiento que requiere de solucionar sus problemas más necesarios, es imperante que de una vez se le otorgue la nomenclatura correspondiente.

TERCERO.—Como un reconocimiento legítimo a la actividad desarrollada durante su existencia, se designan los nombres a las calles del Fraccionamiento Valle de San Javier de pachuqueños distinguidos que impulsaron integralmente el progreso de nuestro Municipio.

Por lo anterior, la H. Asamblea Municipal ha tenido a bien expedir el:

DECRETO NUMERO VEINTE

ARTICULO UNICO.—Se autoriza la nomenclatura de las calles del Fraccionamiento Valle de San Javier con los siguientes nombres:

Boulevard Valle de San Javier, Lilly A. Pempraze, Félix Díaz Cabeza, Ing. Waldemar Altner Cohrs., Pedro Gil Martínez, Julio Revilla Brockman, Profr. José S. Sagaón, Dr. Ricardo García Izunza, Profr. Teodomiro Manzano, Dr. Alberto Zobsish Sánchez, Lic. Manuel Arias Soria, Jesús Merino Martínez, Rafael Vázquez Encizo, Profr. Pompilio Ríos Leyva, Dr. Héctor González Sánchez, Efrén Meneses Villagrán, Martimiano González Peralta, Ing. Manuel Ortiz Cisneros, Dr. José Islas Licona Olvera, Celestino Dosal Revueltas, Leandro Peral Ortiz, Lic. Francisco Gil García, José Leonart Serra, Profr. Antonio Lechuga Escobar, Profr. Reynaldo Gómez Aldana, Dr. Librado Gutiérrez Samperio, Dr. Jesús Morales Monter, Profr. Tomás Devereux Sánchez, Manuel Vargas Cataño, Romualdo Tellería G. Manuel Anton Mirelles, Ing. Carlos Herrera Ordoñez, Profra. Manuela Vargas Estrada, Pedro L. Arriaga Espinosa, Dr. Enrique Rojas Corona, Ing. Alfred Rojas Corona, Dr. Lamberto Lagarde Santa María, Dr. Raúl Berber Coutiño, Alvaro Reverter A., Benigno Pelaez Aladro, Eduardo Bejos, Lic. Juventino Pérez Peñafiel, José Bejos Am., José Licona Solís, Pedro Rodríguez Macías, Dr. Domingo González Cabrera, Ing. Andrés Manning, Alfonso Sordo Noriega, Dr. Carlos Becerra Luna, Francisco Flores, Benjamín Mora, Francisco Herraiz Serrano, Pablo Bernal y Rábago, Federico Baños, José Manuel Díaz Loreda, Juan Galindo Quezada, Eusebio del Cueto Sánchez, Lic. César Becerra A., Ezequiel Téllez Girón. Luis Lozada Escamilla, Balbino Gallego García, Francisco Samperio, Julio Ortega Estrada, Hilarión Soto Espinosa, Lic. Humberto Velasco Avilés, Gastón Peredo Muñoz, Numa Espínola de Colina, Alfonso Vera Macip, Manuel Olivera, Guillermo Eddy, Dr. Francisco Zapata Ríos, Genaro García Conde, Jesús Gil Martínez, Felipe Kuri Bulos.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.—El presente decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Al Ejecutivo para su sanción y cumplimiento, dado en el salón de cabildos de la Presidencia Municipal, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos ochenta y ocho.

LIC. GLORIA CONDE GOMEZ.—Regidor Presidente.—PROFR. JAIME COSTEIRA CRUZ.—Regidor Secretario.—PROFR. ISIDRO PEDRAZA CHAVEZ.—Regidor.—ROBERTO J. DE LA MORA.—Regidor.—C. VICTOR LEON GUERRERO.—Regidor.—LIC. VIRGILIO GUZMAN VALDEZ.—Regidor.—PROFR. M. ANGEL SERNA ORTEGA.—Regidor.—C. RAYMUNDO BAUTISTA PICHARDO.—Regidor.—LIC. VICTOR M. BURGOS ORTIZ.—Regidor.—C. PEDRO PINEDA PEREZ.—Regidor.—Rúbricas.

Por lo tanto, mando se imprima, publique y circule el decreto número veinte, que contiene la nomenclatura del Fraccionamiento Valle de San Javier, expedido por la H. Asamblea Municipal, dado en el palacio Municipal de Pachuca, Hidalgo, a los cinco días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y ocho.

El Presidente Municipal.—C. RICARDO HERNANDEZ FERNANDEZ.—El Secretario Municipal.—LIC. MANUEL CANO PINEDA.—Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

APAN, HGO.

EDICTO

ELOISA Y ESTHER FERNANDEZ BARRERA, promueven Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUZ MARIA FERNANDEZ BARRERA, integrándose Exp. Núm. 320/987, por auto de diecinueve de octubre del año en curso, con base en el art. 793 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó se publiquen por dos veces consecutivas en los lugares públicos de costumbre, así como en el Periódico Oficial del Estado, edictos convocando personas se estimen con mejor o igual derecho a heredar dentro del Presente Juicio, y en caso de considerarse así, se presenten en un plazo que no exceda de cuarenta días a partir de la última publicación ante este Juzgado, para que manifiesten lo que a sus derechos convengan.

2—1

Apan, Hgo., 5 de noviembre de 1987.—Actuario.—P.D.D. IRMA GUADALUPE CONDE PEREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados noviembre 19 de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

EDICTO

VITO HERNANDEZ BUSTOS, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la posesión como medio de adquirir la propiedad del predio rústico sin nombre ubicado en Tepetlapa, Hgo., de este Distrito Judicial, expediente número 110/987. Convóquese personas derecho oponerse háganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial de Gobierno del Estado y El Sol de Hidalgo, de Pachuca, Hidalgo.

3—1

Molango, Hgo., a 11 de Noviembre de 1987.—Testigos de Asistencia

Derechos Enterados Noviembre 18 de 1987.

JUZGADO DE LO CIVIL

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

JOAQUIN MARROQUIN HURTADO, promueve Diligencia AD-PERPETUAM justificar hecho posesión derecho de propiedad del predio rústico denominado "EL DU-

RAZNO" sito San Pedro Tlachichilco, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 755/87, publíquese, tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO DIA, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre.- Convóquense personas créanse derecho predio referido presentarse deducirlo término legal.

3—1

Tulancingo, Hgo., Octubre 27 de 1987.—C. Actuario.—P.D.D. MA. TERESA LEON RAMIREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados noviembre 24 de 1987.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DEL GOBIERNO
P R E S E N T E .

El (la) C. ENEMECIO MARTINEZ ESCOBAR vecino (a) de TULA DE ALLENDE, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concepción (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO, CON UBICACION EN EL LLANO, MPIO., DE TULA DE ALLENDE, HGO.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 111966 Anexo).

3—2

Pachuca, Hgo., 28 de Octubre de 1987.—Atentamente.—SUFRAFIO EFECTIVO. NO RELECCION.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. LIBORIO RESENDIZ GARCIA.—Rúbrica.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

MIGUEL MARTINEZ VILLAREAL, denunciando juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de SARA MARTINEZ ORTIZ, expediente número 865/987.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente para heredar, que comparezca a este H. Juzgado dentro de los 40 días siguientes a la última publicación del Periódico Oficial del Estado.

Presente edicto publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

2—2

Pachuca, Hgo., a 16 de diciembre de 1987.—LA C. AC-TUARIO.—MARTIN BUTRON JIMENEZ.—Rúbrica.

Administración de rentas, derechos enterados.—ENERO 12 DE 1988.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

ESTEBAN RODRIGUEZ CRUZ, promueve diligencias de información testimonial Ad-Perpetuam, respecto del predio rústico, denominado "EL ARBOL", ubicado en Santa María Nativitas Atengo, perteneciente a este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 1239/87. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete en los Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico que se editan en Pachuca, así como en Estrados de este H. Juzgado.

3—2

Tula de Allende, Hgo., diciembre 15 de 1987.—Atentamente.—C. Actuario.—PDD. JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados de Pachuca, 16 de diciembre de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA METZTITLAN, HGO.

EDICTO

JULIA MARTINEZ SANCHEZ, promueve en este Juzgado en la vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto de los predios RUSTICOS denominados "LOMA LARGA, LOMA TEPETLACO Y CABECERA SURCOS LARGOS", que se encuentran ubicados en el paraje de su mismo nombre, en inmediaciones de la Vega de Metztlán, Hidalgo; medidas y colindancias obran en el expediente número 120/987.

Se hace saber a toda persona con mejor o igual derecho posesorio que el promovente, para que lo hagan valer en los términos de Ley.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los Periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y la Opinión, así como en los lugares Públicos de costumbre en éste Distrito Judicial.

3—2

Metztlán, Hgo., noviembre 25 de 1987.—La C. Secretario Actuario.—P.D.D. ELSA RAMIREZ GARCIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Metztlán, Hgo., Derechos Enterados diciembre 1 de 1987.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

El C. LIC. FRANCISCO RAMIREZ GONZALEZ, Apoderado de Nacional Financiera, S.A., promueve en éste Juzgado Tercero de lo Civil, JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO en contra de LUIS FRANCISCO RODRIGUEZ MAGOS Y SANDRA LUZ VELAZCO OROZCO, Expediente No. 210/987.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo el día 15 de febrero de 1988, a las 11:00 hrs. en el local de éste Juzgado, sobre los bienes embargados dados en garantía, consistentes en un predio ubicado en calle Cinco de Mayo No. 6 en Huichapan, Hgo. medidas y colindancias obran en autos, así como la maquinaria detallada en los citados autos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$8'482,500.00 valor pericial estimado, incluyendo la maquinaria.

Publíquese los presentes edictos por tres veces dentro de 9 días en los periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como tableros notificadores, lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble.

3—2

Pachuca, Hgo., a 14 de diciembre de 1987.—LA C. ACTUARIO.—IRMA RAMIREZ RIVERA.—Rúbrica.

Administración de rentas, derechos enterados.— DI-CIEMBRE 17 DE 1987.

JUZGADO FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

Doce horas del día 29 veintinueve de febrero de 1988 mil novecientos ochenta y ocho, próximo celebrarse Primera Almoneda este Juzgado Inmueble ubicado en Ignacio Comonfort No. 12 colonia Dina Ciudad Sahagún Tepeapulco, Hidalgo, dentro del juicio de Divorcio Necesario promovido por MODESTA JIMENEZ RODRIGUEZ, en contra de PORFIRIO DOMINGUEZ OROPEZA expediente 198/86 será postura Legal la que cubra de contado dos terceras partes de \$4'220,000.00 (cuatro millones doscientos veinte mil pesos), valor pericial, publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en lugares públicos de costumbre.- Convóquese postores.

2—2

Tulancingo, Hidalgo., a 9 de diciembre de 1987.—El C. Actuario del Juzgado.—LIC. ANTONIO SAUL OCAMPO CASTELAN.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados diciembre 11 de 1987.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

FRANCISCO RAMIREZ GONZALEZ, en su carácter de Apoderado Legal de Bancomer, S.N.C., promueve en éste Juzgado Tercero de lo Civil Juicio SUMARIO HIPOTECARIO en contra de RUBEN CRUZ FLORES, TERE-SA LOPEZ RAMOS VDA. DE CRUZ Y MARGARITA ZUÑIGA DE CRUZ, Exp. Núm. 1000/986.

Se decreta la venta pública subasta de los bienes hipotecados ubicados en Xochitlán Mpio. de Progreso, Hgo., denominado "El Tronco" y "El Solar", cuyas medidas y linderos obran en el expediente.

Se convocan postores primera almoneda de remate tendrá verificativo en el local de éste Juzgado el día 3 de febrero de 1988 a las 10:00 hrs., y será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de 12'873,200.00 (DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

Publíquese los edictos por tres veces consecutivos en el Periódico Oficial del estado y El Sol de Hidalgo, así como lugares públicos de su ubicación.

3—2

Pachuca, Hgo., a 14 de diciembre de 1987.—LA C. ACTUARIO.—IRMA RAMIREZ RIVERA.—Rúbrica.

Administración de rentas, derechos enterados.— DI-CIEMBRE 15 DE 1987.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

FRANCISCO LOPEZ DELGADO, promueve en éste Juzgado Tercero de lo Civil, diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA, a efecto de acreditar la propiedad que tiene del inmueble urbano ubicado en 3a. Privada de Carlos Castelán Canales No. 100 en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en el Expediente No. 898/87.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo del presente juicio, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole el término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Presentes edictos publíquense por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Nuevo Gráfico, así como en los tableros notificadores de costumbre y en la ubicación del inmueble.

3—2

Pachuca, Hgo., a 14 de diciembre de 1987.—LA C. ACTUARIO.—LIC. IRMA RAMIREZ RIVERA.—Rúbrica.

Administración de rentas, derechos enterados.— DI-CIEMBRE 14 DE 1987.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DEL GOBIERNO
P R E S E N T E .

El (la) C. JULIO ANG ISLAS, vecino (a) de PACHUCA, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de ARRASTRE DE VEHICULOS EN GRUA, CON UBICACION EN PACHUCA, HGO.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 62051 Anexo).

3-2

Pachuca, Hgo., 29 de Octubre de 1987.—Atentamente.—SUFRAFIO EFECTIVO. NO RELECCION.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. LIBORIO RESENDIZ GARCIA.—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DEL GOBIERNO
P R E S E N T E .

El (la) C. EJIDO NOPALILLO, MPIO. DE EPAZOYUCAN, HGO. Vecino (a) de EPAZOYUCAN, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de DOS concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO, CON UBICACION EN EL EJIDO DE NOPALILLO, MPIO. DE EPAZOYUCAN, HGO.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 60801 Anexo).

3-2

Pachuca, Hgo., Diciembre 11 de 1987.—Atentamente.—SUFRAFIO EFECTIVO. NO RELECCION.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. LIBORIO RESENDIZ GARCIA.—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DEL GOBIERNO
P R E S E N T E .

El (la) C. FELIPE DE JESUS VILLEDA, vecino (a) de TULA DE ALLENDE, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO, CON UBICACION EN XITHEJE DE ZAPATA, MPIO. DE TULA DE ALLENDE, HGO.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hi-

dalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 111969 Anexo).

3-2

Pachuca, Hgo., 28 de Octubre de 1987.—Atentamente.—SUFRAFIO EFECTIVO. NO RELECCION.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. LIBORIO RESENDIZ GARCIA.—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DEL GOBIERNO
P R E S E N T E .

El (la) C. ROMULO JUSTINO HERNANDEZ VILLEGAS, vecino (a) de ZACUALTIPAN HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO, EN RINCON, MPIO. DE ZACUALTIPAN, HGO.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 120681 Anexo).

3-2

Pachuca, Hgo., Noviembre 22 de 1987.—Atentamente.—SUFRAFIO EFECTIVO. NO RELECCION.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. LIBORIO RESENDIZ GARCIA.—Rúbrica.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

R E M A T E

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por HILARIO DE LA ROSA LOPEZ, en contra de L. Alberto Avelleyra Olvera y Carlos Avelleyra Olvera, expediente número 46/86, se convoca a postores primera almoneda de los bienes muebles e inmuebles embargados en el Juicio referido, la diligencia de remate se verificará en el Local de este H. Juzgado a las 10:00 horas del día 28 de Febrero del año de 1988, siendo portura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$2'603,000.00.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días en los lugares públicos de costumbre, en el Sol de Hidalgo y Periódico Oficial del Estado.

3-2

Tula, Hgo., Diciembre 10 de 1987.—C. Actuario del Juzgado Civil.—P.D.D. JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Diciembre 14 de 1987.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

JORGE TREJO VAZQUEZ, promueve el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de HUGO TREJO VAZQUEZ, anunciando su muerte sin testar, Expediente núm. 521/1987.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente, lo ejercite conforme la ley a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edicto por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los sitios públicos del lugar del Juicio, en los lugares de fallecimiento y origen del finado. 2—2

Pachuca, Hgo., a 11 de diciembre de 1987.—LA C. ACTUARIO.—P.D.D. BRIGIDA PEREZ PERUSQUIA.—Rúbrica.

Administración de rentas, derechos enterados.— DICIEMBRE 14 DE 1988.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
METZTITLAN, HGO.

EDICTO

ZERAFIN LOPEZ MONTIEL, promueve en este Juzgado en la vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias Información Testimonial Ad-perpetuum, respecto del predio RUSTICO denominado "ATEMILES", que se encuentra ubicado en el paraje de su mismo nombre en inmediaciones del Pueblo de la Paila de éste municipio y Distrito Judicial, medidas y colindancias obran en el expediente número 105/1987.

Se hace saber a toda persona con mejor o igual derecho posesorio que el promovente, para que lo hagan valer en los términos de Ley.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los Periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y la Opinión, así como en los lugares Públicos de costumbre en éste Distrito Judicial.

3—2

Metztitlán, Hgo., octubre 19 de 1987.—El C. Secretario Actuario.—P.D.D. VENTURA GRESS RAMIREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Metztitlán, Hgo., Derechos Enterados octubre 23 de 1987.

JUZGADO DE DISTRITO EN EL ESTADO

PACHUCA, HGO.

EDICTO

VISTO que en los autos del juicio de amparo 11/86, promovido ante este Juzgado de Distrito en el Estado por JOSE MARIA ANCONA VALENCIA, Presidente del Consejo de Administración y Gerente General de AUTOTRANSPORTES "VALLE DEL MEZQUITAL", S.A. de C.V. contra actos del Gobernador Constitucional del Estado, Secretario General de Gobierno, Director General de

Seguridad Pública y Tránsito, Coordinador del Consejo Estatal de Autotransporte, todos con residencia en esta ciudad, Delegado Administrativo de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito en Tepejí del Río, Hgo. y Delegado Administrativo de la Dirección General de Tránsito y Seguridad Pública en Tula. Hgo., consistentes en el otorgamiento de permisos, concesiones y autorizaciones a LUIS PALOMARES LUNA, para explotar servicio público de transporte de personas, unidades COMBI en las rutas: TLAHUELILPAN—TULA—EL CARMEN—ENTRONQUES—SAN LUCAS—CIUDAD COOPERATIVA—CRUZ AZUL—SANTA MARIA—SAN MARCOS—TULA—TERMoeLECTRICA—REFINERIA Y RETORNO EN CIRCUITO Y TEPEJI DEL RIO—ZONA INDUSTRIAL Y RETORNO, por violación a los artículos 14 y 16 Constitucionales, señalando como tercero perjudicado A LUIS PALOMARES LUNA, por acuerdo de veintuno de octubre de 1987 emplácese por Edictos que se publiquen en el periódico Oficial del Estado y "Sol de Hidalgo", por tres veces de siete en siete días a dicho tercero en el lugar en que se encuentre con fundamento artículos 30 fracción II, 5o. fracción III, 116 fracción II todos de la ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletoriamente aplicado, haciéndole saber deberá presentarse a dicho juicio a hacer valer sus derechos en el término tres días siguientes última publicación este Edicto, quedando a su disposición Secretaría de este Juzgado los autos del referido juicio para que en todo caso se imponga de los mismos.

3—2

SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca de Soto, Hgo., a 27 de octubre de 1987.—EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE DISTRITO.—LIC. SERAFIN RODRIGUEZ CARDENAS.—Rúbrica.

Administración de rentas, derechos enterados.— DICIEMBRE 14 DE 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
METZTITLAN, HGO.

EDICTO

ROSA MEJIA SALDIVAR, promueve en este Juzgado en la vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias sobre Información Testimonial Ad-perpetuum, respecto del predio RUSTICO denominado "PALZOQUITIPA", que se encuentra ubicado en Itztacoyotla, Hgo; perteneciente al Municipio de Juárez, del Distrito Judicial de Metztitlán, Hgo; medidas y colindancias obran en el expediente número 57/1985.

Se hace saber a toda persona con mejor o igual derecho posesorio que el promovente, para que lo hagan valer en los términos de Ley.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los Periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y la Opinión, así como en los lugares Públicos de costumbre en éste Distrito Judicial.

3—2

Metztitlán, Hgo., diciembre 2 de 1987.—La C. Secretario Actuario.—P.D.D. ELSA RAMIREZ GARCIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Metztitlán, Hgo., Derechos Enterados diciembre 3 de 1987.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

EDICTOS

LIC. SAMUEL HERRERA RAMIREZ, promueve en Juzgado Tercero de lo Civil, el JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, en contra de ANDRES RODRIGUEZ SALINAS Y MA. ANDREA SANTANDER PANIAGUA, Expediente Núm. 370/86.

Se decreta la venta en pública subasta del bien embargado en el presente juicio, ubicado en la Calle de Las Lajas No. 121 de esta ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente, para lo cual se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo el día 15 de Febrero de 1988, a las 10:00 horas en el local que ocupa este H. Juzgado, siendo postura legal la que cubra de contados las dos terceras partes de \$ 120,000.00 CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N) valor pericial estimado.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas dentro de 9 días en el Periódico Oficial del Estado y el Nuevo Día, así como en los lugares públicos de costumbre.

3—1

Pachuca, Hgo., a 4 de Diciembre de 1987.—La C. Acuario —LIC. IRMA RAMIREZ RIVERA—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Diciembre 8 de 1987.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

MATEO CRUZ HERNANDEZ, promueve Información Testimonial de Ad-Perpetuam, respecto del predio rústico, denominado sin nombre, ubicado en Teltipán de Juárez del Municipio de Tlaxcoapan, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el Expediente 868/87. Personas con mejor derecho justificarlo, en un término de quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, en los Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y LA REGION que se editan en la Ciudad de Pachuca y Tula, así como en Estrados de este H. Juzgado.

3—1

Tula de Allende, Hgo., 10 de Octubre de 1987.—C. Acuario del Juzgado Civil y Familiar.—P.D.D. JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Diciembre 15 de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

ISRAEL SAMPERIO PINEDA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión del predio sin nombre ubicado en el Pueblo de San Pedro Huaquilpan, expediente número 304/87 medidas y colindancias obran en autos.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho la ejercite conforme Ley, después de la última publicación.

Publíquense tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los lugares de costumbre.

3—1

Tizayuca, Hgo., a 4 de Noviembre de 1987.—C. Acuario.—LIC. FRANCISCO CARMONA MONTAÑO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Diciembre 14 de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

RUBEN GANTEZ GONZALEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión de un predio rústico, ubicado en San Pedro Huaquilpan, Hgo., medidas y colindancias obran en autos, expediente 303/987.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho lo ejercite conforme Ley después de la última publicación.

Publíquense tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, de siete en siete días, así como en los lugares de costumbre.

3—1

Tizayuca, Hgo., a 4 de Noviembre de 1987.—C. Acuario.—LIC. FRANCISCO CARMONA MONTAÑO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Diciembre 14 de 1987.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

ROSA JIMENES PEREZ, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam de dos predios rústicos denominados el "FRESNO" ubicado en el Pueblo de Santa María Michimaltongo y el segundo denominado "El Pedregal" ubicado en el Pueblo de San Miguel de Las Piedras, ambos pertenecientes al Municipio de Tula de Allende, Hidalgo, pertenecientes a este Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 920/86. Personas con mejor derechos, justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y la Región. Edítense en Pachuca y Tula, Hidalgo, Artículo 3029 del Código Civil.

3—1

Tula de Allende, Hgo., 20 de Octubre de 1986.—C. Acuario del Juzgado Civil y Familiar.—LIC. NORA ELDA ARTEAGA NERIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Enero 12 de 1987.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

FERNANDO LEON ABRAHAM, promueve diligencias de información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto del predio urbano, denominado "EL CAMPOSANTO", ubicado en la cabecera del Municipio de Tlaxcoapan, Hidalgo, de este Distrito Judicial. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente. Expediente 1108/87.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, en los Periódicos Oficial del Estado y la Región que se editan en la Ciudad de Pachuca y Tula, así como en los Estrados de este H. Juzgado.

3—1

Tula de Allende, Hgo, 9 de Noviembre de 1987.—C. Acuario del Juzgado Civil y Familiar.—P.D.D. JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Diciembre 2 de 1987.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

ELEUTERIO SANCHEZ SIMON, promueve diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto del predio rústico, denominado "LA ESPERANZA", ubicado en Allende Número 22 de Tezontepec de Aldama, Hidalgo, perteneciente a este Distrito Judicial. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente. Expediente 1185/86.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, en los Periódicos Oficial del Estado y la Región que se editan en la Ciudad de Pachuca y Tula, así como en los Estrados de este H. Juzgado.

3—1

Tula de Allende, Hgo., 19 de Noviembre de 1987.—C. Acuario del Juzgado Civil y Familiar.—P.D.D. JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Diciembre 2 de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

MANUEL GARCIA QUEZADA, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar posesión de los predios rústicos denominados "HORNO NUEVO", ubicado en avenida Hidalgo y Calle Moctezuma, "LA CAÑADA" localizada en Calle Nicolás Flores sin número, y uno sin nombre ubicado en Calle de Nicolás Flores y Cerrada del mismo nombre, mismos se encuentran ubicados en el Barrio de Huicalco de Tizayuca, Hidalgo, medidas y colindancias obran en autos, expediente número 329/987.

Hágase conocimiento personas crean mejor derecho que el promovente la ejercite conforme Ley después de la última publicación, Periódico Oficial del Estado.

Publíquese tres veces, consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los lugares de costumbre de 7 en 7 días.

3—1

Tizayuca, Hgo., a 10 de Diciembre de 1987.—C. Actuario.—LIC. FRANCISCO CARMONA MONTAÑO.—Rúbrica.

Administración de rentas, derechos enterados.—DICIEMBRE 30 DE 1987.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E .

El (la) C. MELITON CRUZ MORALES, originario y vecino de Ajacuba, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en Ajacuba, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opondan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. LIBORIO RESENDIZ GARCIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Diciembre 7 de 1987.

JUZGADO PRIMERO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

MARIA MILLAN CERON, promueve Información Ad-Perpetuam acreditar posesión predio No. 28 ubicado Colonia SAN JOSE PALMA GORDA, Municipio Mineral de la Reforma, Hgo., medidas colindancias obran expediente No. 147/985.

Se hace saber toda persona crea tener mejor derecho que lo ejercite conforme a la ley después última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial y Sol de Hidalgo, lugares públicos y ubicación inmueble.

3—1

Pachuca, Hgo., Mayo 22 de 1985.—El C. Actuario.—LIC. LUCIO A. GOMEZ ANAYA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Diciembre 16 de 1987.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

PABLO LEON ABRAHAM, promueve diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto del predio urbano, denominado "EL CAMPOSANTO", ubicado en la cabecera del Municipio de Tlaxcoapan, Hidalgo, de este Distrito Judicial. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente. Expediente 1109/87.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, en los Periódicos Oficial del Estado y la Región que se editan en la Ciudad de Pachuca y Tula, así como en los Estrados de este H. Juzgado.

3—1

Tula de Allende, Hgo., 16 de Noviembre de 1987.—C. Acuario del Juzgado Civil y Familiar.—P.D.D. JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Diciembre 2 de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

MARIO PASTOR DAJUI, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión, predio rústico denominado "LAREDO SEGUNDO", ubicado Pueblo Plutarco Elías Calles, Municipio Zimapán, Hidalgo, medidas y colindancias obran Expediente 145/987.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense edictos tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, editan Pachuca, Hgo., convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado dedúzcanlo legalmente.

3—1

Zimapán, Hgo., 13 1987—LA C. Secretario del Juzgado.—JULIANA ORTIZ TREJO.—Rúbrica.

Administración de rentas, derechos enterados.— DICIEMBRE 11 DE 1988.

JUZGADO MIXTO

EDICTO

VICTORIANO, CATALINA, ALFONSO Y DOMINGO de apellidos PEREZ PEREZ, promueven Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos de posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio rústico denominado "LA CAPILLA" dividido en dos fracciones por el canal de por medio, ubicado en el poblado de La Blanca, perteneciente al Municipio de Santiago de Anaya, Hidalgo; medidas y colindancias obran expediente número 869/987. Auto ordena publicarse tres veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la ciudad de Pachuca, Hgo., así como lugares públicos de costumbre. Personas se crean con mejores derechos há-

ganlos valer.

3—1

Actopan, Hgo., Noviembre 25 de 1987.—El C. Acuario —P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Diciembre 2 de 1987.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

MODESTO GARCIA MONTIEL, promueve diligencias de información testimonial Ad-perpetuam, respecto del predio rústico denominado "EL ARBOL", ubicado en la población de Santa Ana Ahuehuepan, perteneciente a este Distrito Judicial. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente. Expediente 1190/87.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días en los Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de la ciudad de Pachuca, así como en los Estrados de este H. Juzgado.

3—1

Tula de Allende, Hgo., diciembre 3 de 1987.—C. Actuario del Juzgado Civil y Familiar.—P.D.D. JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Diciembre 7 de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

APAN, HGO.

EDICTO

SR. RAFAEL GONZALEZ CORTES.
DONDE SE ENCUENTRE.

EL señor SANTIAGO AVILA SANCHEZ, ha entablado en su contra ante este Juzgado en Vía Ordinaria Civil la Prescripción Positiva Adquisitiva, integrándose exp. núm. 638/987, por auto de primero de diciembre actual, el C. Juez ordenó con base en ART. 121 frac. II del Código de Procedimientos Civiles, y por virtud de ignorar su domicilio, hacerle presente notificación por este medio para publicarse edictos por tres veces consecutivas en el Periódico "El Sol de Hidalgo de Sahagún y Apan", y el Periódico Oficial del Estado que se editan en Pachuca, Hidalgo, emplazándole para que dentro del término de cuarenta días posteriores a la última publicación del edicto en el Organó Oficial, comparezca ante éste juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de ser declarada presuntivamente confeso de los hechos de la misma que deje de contestar, quedando en ésta Secretaría de éste Juzgado a su disposición copias simples de traslado.

Lo que notifico a Usted para efectos legales.

3—1

Apan, Hgo. 8 de diciembre de 1987.—Actuario.—C. P.D.D. IRMA GUADALUPE CONDE PEREZ.—Rúbrica.

Administración de rentas, derechos enterados.— DICIEMBRE 14 DE 1988.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

APAN, HGO.

EDICTO

LUIS LECONA MENDOZA, promueve en Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, tendientes a acreditar los derechos de posesión y propiedad en su favor respecto del bien inmueble ubicado en la Privada de Guillermo Prieto número dieciseis en ésta Ciudad, cuyas características obran en exp. número 637/987, el C. Juez de conocimiento ordenó por auto de veintisiete de noviembre del año en curso, se publique por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, que se editan en Pachuca, Hgo., así como en los tableros notificadores de costumbre en esta ciudad y el de la ubicación del inmueble, edicto convocando personas se consideren con derecho citado inmueble, a fin de que comparezcan ante éste Juzado a deducirlo conforme la Ley.

3—1

Apan, Hgo. 8 de diciembre de 1987.—Actuario.—C. P.D.D. IRMA GUADALUPE CONDE PEREZ.—Rúbrica.

Administración de rentas, derechos enterados.— DICIEMBRE 14 DE 1988.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

LEON SERRANO GARCIA, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto a un predio urbano, ubicado en el paraje denominado "Cerrito Colorado", 3ra. Demarcación, Mpio. de Progreso, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el exp. núm. 391/87. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en Estrados de éste H. Juzgado.

3—1

ATENTAMENTE.—Mixquiahuala, Hgo., a 10 de Diciembre de 1987.—La C. Secretario Civil.—P.D.D. XOCHITL HERNANDEZ BAUTISTA.—Rúbrica

Administración de rentas, derechos enterados.—DICIEMBRE 11 DE 1987.

JUZGADO MIXTO

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

AMBROCIO GUADALUPE CHAVEZ PONCE, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión, predio rústico, ubicado en el Municipio de Toluca, Hgo., denominado "GUADALUPE DE LOS TEPETATES" o "EL TEJOCOTE", Municipio de Tizayuca, Hgo., medidas y colindancias obran en autos, expedien-

te 301/987.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho la ejercite conforme Ley después de la última publicación.

Publíquense tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los lugares de costumbre de siete en siete días.

3—1

Tizayuca, Hgo., a 24 de Noviembre de 1987.—C. Actuario.—LIC. FRANCISCO CARMONA MONTAÑO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Enero 12 de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

MARIA ALEJANDRA TREJO CANDELARIA, promueve Información Testimonial, respecto a un predio rústico sin nombre, ubicado en la población de Xochitlan, perteneciente al municipio de Progreso, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 330/987. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en los estrados de éste H. Juzgado.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 5 de Noviembre de 1987.—La C. Secretario Civil. y Familiar—P.D.D. XOCHITL HERNANDEZ BAUTISTA.—Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados, Enero 6 de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

GUADALUPE ESCALONA MELENDEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión del predio urbano ubicado en la Tercera Cerrada de Julián Villagrán s/n, Colonia Nacozari, de esta ciudad, expediente número 306/987, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho lo ejercite conforme Ley después de la última publicación.

Publíquense tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los lugares de costumbre.

3—1

Tizayuca, Hgo., a 23 de Noviembre de 1987.—C. Actuario.—LIC. FRANCISCO CARMONA MONTAÑO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Diciembre 3 de 1987.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
METZTITLAN, HGO.**

E D I C T O

EUSTACIO TREJO ESPINOZA, promueve en este Juzgado en la vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto del predio URBANO denominado "CASA", ubicado en el pueblo de San Agustín Eloxochitlán, de este Distrito Judicial; medidas y colindancias obran en el expediente número 127/1987.

Se hace saber a toda persona con mejor o igual derecho posesorio que el promovente, para que lo hagan valer en los términos de Ley.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los Periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y la Opinión, así como en los lugares Públicos de costumbre en éste Distrito Judicial.

3—1

Metztitlán, Hgo., noviembre 26 de 1987.—La C. Secretario Actuario.—P.D.D. ELSA RAMIREZ GARCIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Metztitlán, Hgo., Derechos Enterados diciembre 1 de 1987.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MOLANGO, HGO.**

E D I C T O

BENICIO VELAZQUEZ BAUTISTA, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam para acreditar la posesión de un predio rústico denominado "EMBOCADERO" ubicado en la comunidad de Xilocuaitla, perteneciente al municipio de Tlahuilepa, Hidalgo, expediente número 117/1987. Convóquese personas derecho oponerse háganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial de Gobierno del Estado y Nuevo Día de Pachuca, Hidalgo.

3—1

Molango, Hgo., a 10. de diciembre de 1987.—Testigos de Asistencia.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados diciembre 7 de 1987.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
METZTITLAN, HGO.**

E D I C T O

ALBERTO PLATA JIMENEZ, promueve en este Juzgado en la vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto del predio RUSTICO denominado "LOS CORRALES", que se encuentra ubicado en inmediaciones del Pueblo de Tlatepex, perteneciente a este municipio; medidas y co-

Se hace saber a toda persona con mejor o igual derecho posesorio que el promovente, para que lo hagan valer en los términos de Ley.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los Periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y la Opinión, así como en los lugares Públicos de costumbre en éste Distrito Judicial.

3—1

Metztitlán, Hgo., octubre 19 de 1987.—El C. Secretario Actuario.—P.D.D. VENTURA GRESS RAMIREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Metztitlán, Hgo., Derechos Enterados octubre 23 de 1987.

JUZGADO MIXTO

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

JOSE FRANCISCO ALDANA, promueve este Juzgado, Información testimonial AD-PERPETUAM, acreditar derechos propiedad predio rústico ARBOL, ubicado DENTGANTZHA, Hgo., medidas y colindancias obran expediente número 935/87, auto admite diligencia ordena publicarse tres veces periódico Oficial, Sol de Hidalgo, personas mejores derechos háganlos saber.

3—1

Actopan, Hgo., enero de 1988.—El C. Actuario.—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados de Pachuca, enero 12 de 1988.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
METZTITLAN, HGO.**

E D I C T O

FRANCISCO MARTINEZ PEREZ, promueve en este Juzgado en la vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto del predio RUSTICO denominado "LOMA LARGA", que se encuentra ubicado en el Pueblo del Rincón de Coalquizque, de la Vega de Metztitlán, Hgo; medidas y colindancias obran en el expediente número 121/1987.

Se hace saber a toda persona con mejor o igual derecho posesorio que el promovente, para que lo hagan valer en los términos de Ley.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los Periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y la Opinión, así como en los lugares Públicos de costumbre en éste Distrito Judicial.

3—1

Metztitlán, Hgo., noviembre 25 de 1987.—La C. Secretario Actuario.—P.D.D. ELSA RAMIREZ GARCIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Metztitlán, Hgo., Derechos Enterados enero 1 de 1988.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
METZTITLAN, HGO.**

EDICTO

J. CONCEPCION NOCHEBUENA LUNA, promueve en este Juzgado en la vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto del predio RUSTICO denominado "EL DURAZNO", que se encuentra ubicado en Tuzanapán, Municipio de San Agustín Metzquititlán, Hgo; de este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran en el expediente número 131/987.

Se hace saber a toda persona con mejor o igual derecho posesorio que el promovente, para que lo hagan valer en los términos de Ley.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los Periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y la Opinión, así como en los lugares Públicos de costumbre en éste Distrito Judicial.

3—1

Metztitlán, Hgo., noviembre 27 de 1987.—La C. Secretario Actuario.—P.D.D. ELSA RAMIREZ GARCIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Metztitlán, Hgo., Derechos Enterados diciembre 16 de 1987.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
IXMIQUILPAN, HGO.**

EDICTO

LEONCIO YEPEZ MARTINEZ, promueve en este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto predio rústico denominado "ALVARADO" ubicado términos del poblado de Chilcuautla, éste Distrito Judicial.- Medidas y colindancias obran en el expediente número 424/987.

Auto fecha 30 de octubre año en curso, ordena publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., personas creáanse igual o mejor derechos, hagánlos valer legalmente.

3—1

Ixmiquilpan, Hgo., noviembre 18 de 1987.—La C. Secretario Actuario.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados diciembre 11 de 1987.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
METZTITLAN, HGO.**

EDICTO

ADRIAN CASTRO HERNANDEZ, promueve en este Juzgado en la vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto del predio URBANO denominado "SITIO COATLAN", que se encuentra ubicado en el Barrio de su mismo nombre, de este Distrito Judicial; medidas y colindancias

Se hace saber a toda persona con mejor o igual derecho posesorio que el promovente, para que lo hagan valer en los términos de Ley.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los Periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y la Opinión, así como en los lugares Públicos de costumbre en éste Distrito Judicial.

3—1

Metztitlán, Hgo., diciembre 2 de 1987.—La C. Secretario Actuario.—P.D.D. ELSA RAMIREZ GARCIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Metztitlán, Hgo., Derechos Enterados diciembre 3 de 1987.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MOLANGO, HGO.**

EDICTO

NARCISO RAMOS CALVA Y MA. CONSOLACION LARA DE ITA, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam para acreditar la posesión de un predio rústico denominado "AGUA AGRIA" ubicado en términos de Malila de este municipio de Molango, Hidalgo, expediente número 118/987. Convóquese personas derecho oponerse haganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial de Gobierno del Estado y Nuevo Día de Pachuca, Hidalgo.

3—1

Molango, Hgo., a 10 de diciembre de 1987.—Testigos de Asistencia.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados diciembre 14 de 1987.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
IXMIQUILPAN, HGO.**

EDICTO

PABLO MELCHOR PEÑA, promueve en este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto del predio rústico denominado "BOXAXNI" ubicado términos barrio del Nith este Distrito Judicial. Medidas y linderos obran en el expediente 474/987. Auto fecha del mes de noviembre da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo así como su fijación en lugares públicos costumbre. Personas creáanse igual o mejor derechos hagánlos valer legalmente.

3—

Ixmiquilpan, Hgo., diciembre 7 de 1987.—La C. Secretario Actuario.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados enero 12 de 1988.

JUZGADO MIXTO

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

JUAN TORRES HERNANDEZ, promueve Información de Dominio, acreditar posesión predio rústico denominado TIERRA NUEVA, ubicado en Yolotepec, Mpio. de Santiago de Anaya, Hgo., medidas, colindancias obran en autos, Exp. No. 883/87.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo ejercite conforme a la Ley, después última publicación.

Publíquese tres veces periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, lugares públicos y ubicación inmueble.

3—1

Actopan, Hgo., diciembre 10. de 1987.—El C. Actuario.—C.P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados de Pachuca, 2 de diciembre de 1987.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

E D I C T O

GREGORIA CRUZ LOPEZ, promueve diligencias de información testimonial Ad-Perpetuam, respecto del predio rústico denominado "SAN VICENTE", ubicado en Santa María Nativitas Atengo, perteneciente a Tezontepec de Aldama y a este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 1236/87. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete en los Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico que se editan en Pachuca, así como en Estrados de este H. Juzgado.

3—1

Tula de Allende, Hgo., diciembre 15 de 1987.—Atentamente.—C. ACTUARIO.—P.D.D. JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados de Pachuca, 16 de diciembre de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

E D I C T O

ALEJO BAUTISTA REYES, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Adperpetuam para acreditar la posesión de un predio rústico denominado "ANECUEQUITZCO" ubicado en términos del pueblo de Tlaltepingo, municipio de Lolotia, Hidalgo, expediente número 116/887. Convoquese personas derecho oponerse háganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial de Gobierno del Estado y Nuevo Día de Pachuca, Hidalgo.

3—1

Molango, Hgo., a 27 de Noviembre de 1987.—Testigos de Asistencia.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados diciembre 7 de 1987.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

E D I C T O

MARIO HERNANDEZ SANTIAGO, promueve diligencias de información testimonial Ad-Perpetuam, respecto del predio rústico, denominado "EL TRIANGULO", ubicado en el Barrio de Huiliet, municipio de Tezontepec de Aldama, perteneciente a este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 1256/87. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico que se editan en Pachuca, así como en estrados de este H. Juzgado.

3—1

Tula de Allende, Hgo., diciembre 15 de 1987.—Atentamente.—C. ACTUARIO.—P.D.D. JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados de Pachuca, 16 de diciembre de 1987.

JUZGADO MIXTO

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

LUCIANO GUTIERREZ REYES, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión predio rústico denominado EL MAJUL, ubicado en la Colonia la Mora de Tepatepec Mpio. Francisco I. Madero, Hgo., medidas, colindancias obran en autos, Exp. No. 793/87.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo ejercite conforme a la Ley, después última publicación.

Publíquese tres veces periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, lugares públicos y ubicación inmueble.

3—1

Actopan, Hgo., Octubre 27 de 1987.—El C. Actuario.—C.P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados de Pachuca, 1 de diciembre de 1987.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

MA. CONCEPCION LOPEZ LEON, promueve en éste Juzgado Tercero de lo Civil, diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA, sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, a efecto de acreditar la propiedad que tiene sobre el predio urbano ubicado en 3a. Privada Cerrada de Carlos Castelán Canales No. 104 en la Col. Maestranza, en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en el Expediente No. 924/87.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo del presente procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole el término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el Nuevo Gráfico.

Presentes edictos publíquense por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Nuevo Gráfico, así como en los tableros notificadores de costumbre y en la ubicación del inmueble.

3—1

Pachuca, Hgo., a 14 de diciembre de 1987.—LA C. ACTUARIO.—LIC. IRMA RAMIREZ RIVERA.—Rúbrica.

Administración de rentas, derechos enterados.— DICIEMBRE 14 DE 1987.

JUZGADO DE LO CIVIL
TULANCINGO, HGO.

EDICTO

MA. CONCEPCION PEZA BARRETO, promueve diligencia Ad-perpetuam justificar hecho posesión derecho de propiedad del predio rústico denominado "EL CAPULIN" ubicado en calle Vicente Guerrero de Santiago Tulantepec, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 816/87, publíquense tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, se edita ciudad lugares públicos de costumbre. Convóquense personas creánsese derecho predio referido presentarse deducirlo término legal.

3—1

Tulancingo, Hgo., noviembre 25 de 1987.—La C. Secretario Actuario.—LIC. JUAN FELIPE BAÑOS VEGA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados diciembre 1 de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
METZITLÁN, HGO.

EDICTO

ARSENIO PEREZ ALEJO, promueve en este Juzgado en la vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto del

predio RUSTICO denominado "TOTOMIXCO PRIMERO Y TOTOMIXCO SEGUNDO", que conforma un solo, se encuentra ubicado en Itzacoyotla, Hgo; de este Distrito Judicial y colindancias obran en el expediente número 58/985.

Se hace saber a toda persona con mejor o igual derecho posesorio que el promovente, para que lo hagan valer en los términos de Ley.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los Periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y la Opinión, así como en los lugares Públicos de costumbre en éste Distrito Judicial.

3—1

Metztitlán, Hgo., noviembre 11 de 1987.—La C. Secretario Actuario.—P.D.D. ELSA RAMIREZ GARCIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Metztitlán, Hgo., Derechos Enterados noviembre 12 de 1987.

JUZGADO DE LO CIVIL
TULANCINGO, HGO.

EDICTO

GUILLERMO TEMPLOS HERNANDEZ, promueve diligencias Ad-Perpetuam justificar hecho posesión derecho de propiedad del predio rústico en Comunidad TORTUGAS en Metepec, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 803/87, publíquense tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico Oficial del Estado y Satélite, se edita ciudad lugares públicos de costumbre. Convóquense personas creánsese derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3—1

Tulancingo, Hgo., noviembre 16 de 1987.—El Actuario.—P.D.D. MA. TERESA LEON RAMIREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados diciembre 14 de 1987.

JUZGADO DE LO CIVIL
TULANCINGO, HGO.

EDICTO

REMIGIO FLORES RAMIREZ, promueve diligencias Ad-Perpetuam, justificar hecho posesión derecho propiedad del predio urbano sito en Callejón del Beso en Santiago Tulantepec, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 863/87, publíquense tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, se edita ciudad, lugares públicos de costumbre. Convóquense personas creánsese derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3—1

Tulancingo, Hgo., diciembre 2 de 1987.—C. Actuario.—P.D.D. MA. TERESA LEON RAMIREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados diciembre 11 de 1987.

**JUZGADO CIVIL
TULANCINGO, HGO.**

EDICTO

VALENTE ORTEGA CASTELAN, promueve Diligencias Ad-perpetuam, justificar hecho posesión derecho de propiedad del predio urbano sito en calle Luis Ponce Nte. 714 ciudad, publíquense tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico Oficial del Estado y Acción, se edita ciudad lugares públicos de costumbre.- Exp. 821/87. Convócanse personas creáanse derecho predio referencia, presentarse deducirlo término legal. 3—1

Tulancingo, Hgo., noviembre 27 de 1987.—C. Actuario.—P.D.D. MA. TERESA LEON RAMIREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados diciembre 1 de 1987.

**JUZGADO MIXTO
IXMIQUILPAN, HGO.**

EDICTO

ZENAIDO BADILLO SANCHEZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto predio urbano ubicado términos esta ciudad, Barrio de Progreso. Medidas y linderos obran en el expediente número 473/987. Auto fecha 27 noviembre pasado da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., así como su fijación en lugares públicos costumbre. Personas creáanse igual o mejor derechos hagánlos valer legalmente.

3—1

Tulancingo, Hgo., diciembre 7 de 1987.—La C. Secretario Actuario.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados enero 12 de 1988.

JUZGADO MIXTO

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

J. ISABEL TORRES HERNANDEZ, promueve Información de Dominio, acreditar posesión predio rústico S/N, ubicado en Yolotepec, Mpio. de Santiago de Anaya, Hgo., medidas, colindancias obran en autos, Exp. No. 884/87.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo ejercite conforme a la Ley, después última publicación.

Publíquese tres veces periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, lugares públicos y ubicación inmueble.

3—1

Actopan, Hgo., diciembre 1o. de 1987.—El. C. Actuario.—C.P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados de Pachuca, 2 de diciembre de 1987.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.**

EDICTO

MARIA HERNANDEZ MENDOZA, promueve Diligencia Ad-perpetuam, justificar hecho posesión derecho de propiedad del predio rústico ubicado en Tortugas del Municipio de Metepec, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 802/87. Publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, se edita ciudad lugares públicos de costumbre. Convócanse personas creáanse derecho predio referido presentarse deducirlo término legal.

3—1

Tulancingo, Hgo., noviembre 19 de 1987.—C. Actuario.—LIC. JUAN FELIPE BAÑOS VEGA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados diciembre 14 de 1987.

**JUZGADO MIXTO
IXMIQUILPAN**

EDICTO

ISIDRO FLORES PALMA, promueve en este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto predio rústico denominado "POZO MIRADOR", ubicado términos barrio San Nicolás este Distrito Judicial. Medidas y linderos obran en expediente 455/987. Auto fecha 26 noviembre pasado da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., así como su publicación lugares costumbre. Personas creáanse igual o mejor derechos hagánlos valer legalmente.

3—1

Ixmiquilpan, Hgo., diciembre 9 de 1987.—La C. Secretario Actuario.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados diciembre 15 de 1987.

JUZGADO MIXTO

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

JORGE PEREZ LUGO, promueve Información de Dominio, acreditar, posesión predio rústico ubicado en el Jiadi Mpio. del Arenal, Hgo., medidas, colindancias obran en autos Exp. No. 907/87.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo ejercite conforme a la Ley, después última publicación.

Publíquese tres veces periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, lugares públicos y ubicación inmueble.

3—1

Actopan, Hgo., diciembre 1o. de 1987.—El. C. Actuario.—C.P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados de Pachuca, 2 de diciembre de 1987.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

VALENTIN GONZALEZ PARRA promueve Información Ad-Perpetuam acreditar posesión predio Localizado Colonia SAN JOSE PALMA GORDA, Municipio Mineral de la Reforma, Hgo., medidas colindancias obran expediente No. 128/986.

Se hace saber toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo ejercite conforme a la ley.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial y Sol de Hidalgo, lugares públicos y ubicación inmueble.

3—1

Pachuca, Hgo., Abril 17 de 1986.—El C. Actuario.—P.D.D. MARIO ALBERTO OLGUIN MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Diciembre 16 de 1987.

JUZGADO MIXTO

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

SERAFINA MAYORGA VDA. DE RAMIREZ, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, prescripción positiva vía Jurisdicción Voluntaria acreditar derechos propiedad respecto predio Urbano ubicado esta ciudad, carretera México-Laredo, Medidas y colindancias obran expediente número 867/87. Auto ordena publicarse presente tres veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo.

Personas se crean con mejores derechos los hagan valer.

3—1

Actopan, Hgo., diciembre 15 de 1987.—El C. Actuario.—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados de Pachuca, enero 8 de 1988.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

GREGORIO CANO ESPITIA, promueve Información Ad-Perpetuam acreditar posesión predio ubicado Col. San José Palma Gorda Mpio. Mineral de la Reforma, Hgo., medidas colindancias obran expediente No. 131/985.

Se hace saber toda persona crea tener mejor derecho lo ejercite conforme a la ley después última publicación.

Publíquese tres veces periódico Oficial Sol de Hidalgo lugares públicos y ubicación inmueble.

3—1

Pachuca, Hgo., mayo 22 de 1985.—El C. Actuario.—LIC. LUCIO A. GOMEZ ANAYA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Diciembre 6 de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TENANGO DE DORIA, HGO.

E D I C T O

MANUEL GUZMAN ESCOBAR, promueve en este Juzgado INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, para acreditar derecho de propiedad del predio rústico denominado "LA JOYA" ubicado en Calabaza Segunda Sección, Municipio Agua Blanca de Iturbide, Distrito Judicial, Tenango de Doria, Hidalgo, medidas y colindancias obran Expediente Número 157/987. Publíquense Edictos en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día con edición en Pachuca, Hgo., tres veces consecutivas, personas se crean con derecho, háganlo valer oportuna y legalmente.

3—1

Tenango de Doria, Hgo., Diciembre 9 de 1987.—El C. Secretario.—P.D.D. ALMA DELIA CHAVEZ SANCHEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados de Pachuca, diciembre 11 de 1987.

JUZGADO MIXTO

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

FELIX CAMPERO MOHEDANO, promueve información testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión y propiedad prescriptiva de un predio rústico ubicado en Santa Rosa, Municipio del Arenal, Hgo., denominado "LAS PALMITAS", medidas y colindancias obran Expediente número 731/987. Auto ordena publicarse tres veces periódico Oficial y Nuevo Gráfico, Pachuca, Hgo.

Personas mejores derechos los hagan valer. 3—1

Actopan, Hgo., octubre 2 de 1987.—El C. Actuario.—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados de Pachuca, diciembre 14 de 1987.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

IRENE JAEN GARCIA, promueve Información Ad-Perpetuam acreditar posesión predio No. 3 ubicado Col. San José Palma Gorda Mpio. Mineral de la Reforma, Hgo., medidas colindancias obran expediente No. 657/84.

Se hace saber toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo ejercite conforme a la Ley

Publíquense edictos tres veces periódico Oficial y Sol de Hidalgo lugares de costumbre y ubicación inmueble.

3—1

Pachuca, Hgo., Abril 29 de 1985.—El C. Actuario.—LIC. LUCIO A. GOMEZ ANAYA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Diciembre 16 de 1987.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E

El (la) C. CELEDONIO ENCISO VARGAS originario (a) y vecino (a) de Zempoala, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA conce-
sión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO EN TELLEZ, MPIO. DE ZEMPOALA, HGO.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicitó a usted tenga a bien publicar en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 59537 anexo). Exp. M-83/001/87.

3—1

A t e n t a m e n t e.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. LIBORIO RESENDIZ GARCIA.—Rúbrica.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA****CIVIL Y FAMILIAR****E D I C T O**

BENJAMIN HERNANDEZ BARRERA, promueve diligencias de información testimonial Ad-Perpetuam, respecto del predio rústico denominado "EL AGUACATE", ubicado en el Barrio de Panuaya, municipio de Tezontepec de Aldama, perteneciente a este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 1241/87. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete en los Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico que se editan en Pachuca, así como en Estrados de este H. Juzgado.

3—1

Tula de Allende, Hgo., diciembre 15 de 1987.—Atentamente.—C. ACTUARIO.—P.D.D. JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados de Pachuca, 16 de diciembre de 1987.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MOLANGO, HGO.**

E D I C T O

ARTURO BAUTISTA CRUZ, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Adperpetuam para acreditar la posesión del predio rústico denominado "CRUZTITLA" ubicado en términos de la comunidad de Nonoalco, Municipio de Xochicoatlán, Hidalgo, expediente número 120/987. Convóquese personas derecho oponerse háganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial de Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo, de Pachuca, Hidalgo.

3—1

Molango, Hgo., a 10 de diciembre de 1987.—Testigos de Asistencia.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados enero 6 de 1988.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA****CIVIL Y FAMILIAR****E D I C T O**

ANTONIO AGUILAR MOTA, promueve diligencias de información testimonial Ad-Perpetuam, respecto del predio rústico denominado "EL TRIANGULO", ubicado en el Barrio de Huitel municipio de Tezontepec de Aldama, perteneciente a este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 1253/87. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico que se editan en Pachuca, así como en Estrados de este H. Juzgado.

3—1

Tula de Allende, Hgo., diciembre 15 de 1987.—Atentamente.—C. ACTUARIO.—P.D.D. JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados de Pachuca, 16 de diciembre de 1987.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA****CIVIL Y FAMILIAR****E D I C T O**

ANTONIO RAMOS SAMPERIO, promueve diligencias de información testimonial Ad-Perpetuam, respecto del predio urbano, sin nombre, ubicado en Leandro Valle en contra esquina de la calle Nueva Zaragoza de Tula de Allende, perteneciente a este Distrito Judicial. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente. Expediente 1144/87.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días en los Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo del la ciudad de Pachuca, así como en Estrados de este H. Juzgado.

3—1

Tula de Allende, Hgo., diciembre 26 de 1987.—Atentamente.—C. Actuario del Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.—P.D.D. JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados de Pachuca, 7 de diciembre de 1987.

NOTARIA PUBLICA No. 2

AVISO NOTARIAL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 859 del Código de Procedimientos Civiles vigente, en su segunda parte, HAGO SABER: que por Acta número 44299, de fecha 17 de Diciembre de 1987, quedó radicada en esta Notaría a mi cargo, para su tramitación, la Testamentaria del señor JULIO CONTRERAS SIERRA, habiendo aceptado la herencia el heredero instituido señor Licenciado JORGE ANTONIO CONTRERAS GUTIERREZ, así como el cargo de Albacea con los términos del Testamento respectivo, declarando el citado señor Licenciado Jorge Antonio Contreras Gutiérrez, que ya procede a la formación de los Inventarios Sucesorios. Consecuentemente háganse las publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, por DOS VECES CONSECUTIVAS.

2—1

Pachuca, Hgo., Diciembre 18 de 1987.—El Notario Público Número Dos.—LIC. JOSE MARIA SEPULVEDA Y SEPULVEDA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Derechos Enterados 11 de Enero de 1988.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

E D I C T O

SOTERO MONTIEL ALONSO, promueve diligencias de Información testimonial Ad-Perpetuam, respecto del predio rústico, denominado "LA PALMA", ubicado en la población de Santa Ana Ahuehuepan, perteneciente a este Distrito Judicial. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente. Expediente 1187/87.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en Estrados de este H. Juzgado.

3—1

Tula de Allende, Hgo., Diciembre 3 de 1987.—C. Actuario del Juzgado Civil y Familiar.—P.D.D. JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Diciembre 7 de 1987.

JUZGADO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

MARIBEL FRANCO FURIATI, promueve DIVORCIO NECESARIO en contra de RICARDO ROLDAN CARREON, Expediente No. 687/987.

Emplácese el señor RICARDO ROLDAN CARREON, para que en el término de 15 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra u oponga excepciones que tuviere, apercibido que de no hacerlo se

le tendrá presuntivamente confeso de los hechos de la demanda que deje de contestar.

Copias de traslado obran en la Secretaría del Juzgado.

Publíquese edicto por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo.

3—1

Pachuca, Hgo.—El C. Actuario.—P.D.D. CARLOS BACA FERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Diciembre 2 de 1987.

JUZGADO PRIMERO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

REFUGIO HERNANDEZ GOMEZ, promueve Información Ad-Perpetuam acreditar posesión predio localizado Colonia SAN JOSE PALMA GORDA, Municipio Mineral de la Reforma, Hgo., medidas colindancias obran expediente No. 139/986.

Se hace saber toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo ejerce conforme a la ley.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial y Sol de Hidalgo, lugares públicos y ubicación inmueble.

3—1

Pachuca, Hgo., Abril 17 de 1986.—El C. Actuario.—P.D.D. MARIO ALBERTO OLGUIN MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Diciembre 16 de 1987.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

MARIA DE LA LUZ, ANDREA Y MELITON ANTONIO LOPEZ SANTILLAN, promueven diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam en expediente 572/86, sobre casa ubicada en Calle Francisco Villa No. 404 de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho que los promoventes sobre el inmueble referido, para que lo ejerciten conforme a Ley, concediéndoseles cuarenta días contados a partir última publicación en Periódico Oficial.

Publíquense Edictos tres veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, así como en lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble.

3—1

Pachuca, Hgo., Diciembre 17 de 1986.—El C. Actuario.—LIC. BEATRIZ MA. DE LA PAZ RAMOS B.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Diciembre 9 de 1987.